



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
NR. GRAL. DER. HUM.

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón".

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.
SUBDIR:	ASUNTOS NACIONALES.
SECCIÓN:	QUEJAS.
MESA:	CONSULTORIA "VI"
NÚM. DE OF.:	DH-VI-14424.
EXPDTE.:	CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

ZZ Topi Uax | Exp.

20-SS MAD

99988

ASUNTO: Informe relativo al expediente número
CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Lomas de Sotelo, D.F., a 9 de octubre del 2015.

C. Maestro,
JOSÉ T. LARRIETA CARRASCO.
TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO "IGUALA"
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
Periférico Sur, número 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, Apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 8/o. y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 77 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; hago referencia a su oficio número CNDH/OEPCI/0069/2015, de fecha 29 de julio del 2015, mediante el cual esa Oficina Especial, requiere ampliación de información en colaboración, dentro del expediente número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, iniciado con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en el Municipio de Iguala, Guerrero, en los que fueron agredidos estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, e integrantes del equipo de futbol "los Avispones de Chilpancingo"; al respecto se manifiesta a usted lo siguiente:

Con el objeto de atender su solicitud, fueron requeridas las autoridades militares correspondientes, a efecto de que rindieran su informe sobre el particular, obteniéndose datos que dan respuesta a los cuestionamientos formulados, en los términos siguientes:

"...

1.

[REDACTED]

RESPUESTA:

[REDACTED]



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
IR. GRAL. DER. HUM.

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón".

-21-

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.
SUBDIR:	ASUNTOS NACIONALES.
SECCIÓN:	QUEJAS.
MESA:	CONSULTORIA "VI"
NÚM. DE OF.:	DH-VI-14424.
EXPDTE.:	CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

40. CONFORME A LA NORMATIVIDAD CASTRENSE, DESCRIBA EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBE SUJETARSE EL PERSONAL MILITAR QUE CON MOTIVO DE VACACIONES, ARRIBA A UNA PLAZA DISTINTA A LA QUE PERTENECE.

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTS. 4, 9, 23, 43 Y 45 FRACCIONES IV Y VI DEL REGLAMENTO DE VACACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO Y F.A.M., LAS VACACIONES SON UN BENEFICIO QUE PODRÁN DISFRUTAR EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD MILITAR DEL LUGAR DONDE HAGA USO DEL MISMO, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU LLEGADA, PRESENTANDO PARA TAL FIN SU OFICIO CORRESPONDIENTE.

EL ART. 318 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA EL PERSONAL MILITAR QUE VIAJE AISLADO, DE PRESENTARSE A LA COMANDANCIA DE ZONA, GUARNICIÓN O ARMAS DEL LUGAR DE SU DESTINO, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU ARRIBO, DANDO PARTE DE SU LLEGADA EL COMANDANTE ANTE QUIEN SE PRESENTE.

41. EN RELACIÓN CON EL PARTE DE NOVEDADES RENDIDO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR EL CAPITÁN 2/o. DE INFANTERÍA JOSÉ MARTÍNEZ CRESPO, EN CUYO CAPITULO RELATIVO A "B VACIONISTAS", SE HACE REFERENCIA AL CAPITÁN 1/o. M.C. [REDACTED], QUIEN ARRIBO A LAS INSTALACIONES DEL 27/o. BATALLÓN DE INFANTERÍA EN LA CITADA FECHA, TENGA A BIEN INFORMAR SI CUMPLIÓ CABALMENTE CON LA NORMATIVA APLICABLE A ESTA SITUACIÓN, CUAL ES LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECÍA, SU CARGO, FUNCIONES EN ESA FECHA Y SI DURANTE SU ESTANCIA EN LA PLAZA DE IGUALA, DESARROLLÓ ALGUNA ACTIVIDAD EN ALGUNAS INSTALACIONES MILITARES. DE IGUAL FORMA, SE PRECISE CUAL ES SU ADSCRIPCIÓN Y CARGO ACTUALES.

RESPUESTA:

EL C. CAP. 1/o. M.C. [REDACTED], SI CUMPLIÓ CABALMENTE CON LA NORMATIVA APLICABLE A ESTA SITUACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 318 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES.

DÉ ACUERDO CON EL OFICIO DE VACACIONES PRESENTADO POR EL CITADO OFICIAL, PERTENECÍA AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., DESCONOCIÉNDOSE SU CARGO, ASÍ COMO LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EN ESA FECHA, ASIMISMO, DURANTE SU ESTANCIA EN LA PLAZA DE IGUALA, GRO., NO DESARROLLÓ ACTIVIDAD ALGUNA EN ESTA UNIDAD, DADO QUE SE ENCONTRABA DE VACACIONES.

SE REMITE INFORME RENDIDO POR EL CAP. 1/o. M.C. [REDACTED].....

A la hoja veintidós...



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. DER. HUM.

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón".

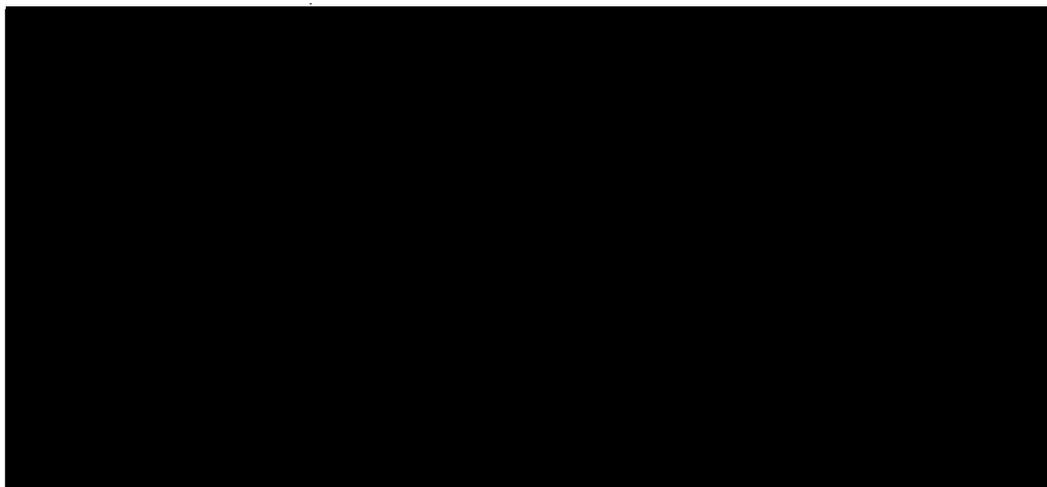
-23-

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.
SUBDIR:	ASUNTOS NACIONALES.
SECCIÓN:	QUEJAS.
MESA:	CONSULTORIA "VI"
NÚM. DE OF.:	DH-VI-14424.
EXPDTE.:	CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, A USTED, C. TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO "IGUALA" DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, atentamente pido se sirva:

ÚNICO:- Tener por presentado el informe solicitado dentro del expediente citado al rubro.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



c.c.p. el C. General Secretario de la Defensa Nacional, ESTADO MAYOR S-1 (R.H.), para su Superior Conocimiento.- Lomas de Sotelo, D.F.

~~RETD-FCO.~~

EJÉRCITO MEXICANO.

ASUNTO: Informe de mi estancia en la Plaza de Iguala,
Guerrero.

Colonia Federal, D.F. a 20 de agosto del 2015.

C. General Brigadier J.M. y Lic.
DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.
Lomas de Sotelo, D.F.

En cumplimiento al requerimiento de información que se formula al suscrito, relacionado a mi estancia en la plaza de Iguala, Guerrero, el día 26 de septiembre del 2014; me permito informar a esa superioridad lo siguiente:

El día 26 de septiembre del 2014, me encontraba haciendo uso de vacaciones en la ciudad de Iguala, Guerrero.

La razón por la cual acudí a las instalaciones del 27/o. Batallón de Infantería (Iguala, Guerrero), fue para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Reglamento General de Deberes Militares, que establece la obligatoriedad de todo miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que viaje aislado, de presentarse a la Comandancia de Zona, Guarnición o Armas del lugar de su destino dentro de las 24 horas siguientes a su arribo.

El tiempo que permanecí en la ciudad de Iguala, Guerrero, no desarrollé ninguna actividad militar, ya que permanecí en mi domicilio particular realizando actividades personales.

El 26 de septiembre del 2014, el suscrito pertenecía a la planta del Centro Hospitalario del Estado Mayor Presidencial, en México, Distrito Federal.

Respetuosamente.